

## AYUDAS PARA ALQUILER PUENTE DE VALLECAS



### PROPUESTA: AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL ALQUILER EN PUENTE DE VALLECAS

**Presupuesto: 500.000€**

En el distrito de Puente de Vallecas nos encontramos que la mayor problemática social es la vivienda. Con la crisis económica que vivió España en el 2008, y las cifras de desempleo, fueron muchas las familias que perdieron su vivienda, pasando a manos de los bancos que las tienen cerradas o de SAREB.

Familias que aunque han podido encontrar empleo, tienen difícil acceso a una vivienda.

Actualmente en Puente de Vallecas nos encontramos con una media de 3'5 desahucios al día. Familias que pierden su vivienda y que no van a encontrar una solución habitacional permanente debido a su situación social y económica.

Desempleo, personas con bajas rentas, trabajo precario, hacinamiento,... Si a esto le sumamos las condiciones para optar a una vivienda: nómina de empleo fijo, aval bancario, tres meses de renta, fianzas... y los abusivos precios del alquiler que hay en Puente de Vallecas, nos encontramos con familias que no solo han sido desahuciadas de su hogar, si no que va a ser muy difícil el acceso a una vivienda en su barrio. Entramos en un desarraigo importante en barrios históricos de Madrid como es el Puente de Vallecas. Siendo uno de los barrios en los que más ha subido el precio de la vivienda.

También personas jóvenes que no pueden acceder a una vivienda por las citadas condiciones, pero que con una pequeña ayuda inicial podrían optar a una vivienda. Jóvenes que viven en casa de sus progenitores o de sus abuelos/as.

Proponemos ayudas económicas para personas que por situaciones coyunturales se han quedado sin vivienda, o no pueden acceder a una debido a los requisitos actuales.

Proponemos que estas ayudas sean gestionadas desde Servicios Sociales. No por contratos con empresas que hacen que la cantidad presupuestada se vea mermada en beneficio, una vez más, del Capital.

**Perfil para acceder a la ayuda:**

- Personas o familias con unos ingresos mínimos del **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)**.
- Personas o familias con unos ingresos máximos de 4 veces el IPREM.
- Personas o familias con expediente de desahucio.

**Condiciones:**

- Hasta 2.000€ para fianza, por vivienda.
- Personas individuales, ayuda mensual de 200€, que se abonará directamente al propietario de la vivienda.
- Familias, ayuda mensual de 300€, que se abonará directamente al propietario de la vivienda.

Año	IPREM Mensual	IPREM Anual (12 pagas)	IPREM Anual (14 pagas)
2018	537,84 €	6.454,03 €	7.519,59 €